



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 -- 4400 SALTA  
T.E. 4255420 -- FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 28 de Febrero de 2003

035/03

Expte. N° 14.133/02

VISTO:

La presentación de la Dirección de la Escuela de Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Ing. Antonio Adrián Arciénaga Morales, desde el 01 de octubre ppdo. y por el término de cuatro (4) meses, se lo designa mediante Res. N° 400/02 en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para los Módulos "Introducción a la Higiene y Seguridad", "Seguridad I", "Seguridad II" y "Seguridad III" de la carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo de esta Facultad;

Que a la fecha no se completó con el dictado de los Módulos indicados precedentemente;

Que mediante Despacho N° 09/03 la Comisión de Asuntos Académicos aconseja prorrogar por cuatro (4) meses más, a partir del 01 de febrero ppdo. la designación interina antes enunciada que desempeña el Dr. Ing. Arciénaga Morales;

Que presupuestariamente esta Facultad dispone de la partida correspondiente otorgada por las resoluciones del Consejo Superior N° 305/01 y N° 306/02;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 26 de febrero de 2003)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogada, al Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIENAGA MORALES la designación interina de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SEMIEXCLUSIVA en los Módulos INTRODUCCIÓN A LA HIGIENE Y SEGURIDAD, SEGURIDAD I, SEGURIDAD II y SEGURIDAD III de la carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo de esta Facultad, a partir del 01 de febrero de 2003 y por el término de cuatro (4) meses, por las razones aludidas en el exordio.

ARTICULO 2°- Imputar lo dispuesto en el artículo precedente en el presupuesto asignado mediante Resoluciones -C.S.-N° 305/01 y -C.S.- N° 306/02.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

FJCH

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
SECRETARIO  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA